

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 07-2019  
CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL LUNES  
11 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

**Res. 15.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE:**

**1.-** Unificar los lotes 82, 83, 84, 85, 93, que corresponde como área municipal, así también el área de calles, que dan un lote total de 21.900,00 m<sup>2</sup> (2.19Has.) identificado con código catastral: 09-11-50-003-005-082-001, ubicado en la lotización Mi Lote, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas.

**2.-** De conformidad al artículo 423 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, cambiar de categoría, de bien inmueble de dominio público a bien inmueble de dominio privado, el lote identificado con código catastral: 09-11-50-003-005-082-001, ubicado en la lotización Mi Lote, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas.

**3.-** Entregar el bien, mediante el acto de donación a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en razón de que esta área ha sido considerada adecuada ya que cuenta con los servicios básicos dada su ubicación dentro de la cabecera cantonal, para la ejecución del proyecto emblemático de vivienda “CASA PARA TODOS”.

**4.-** Autorizar a los representantes legales de este GAD Municipal, a suscribir los documentos que fueren pertinentes para la aplicación de la presente resolución.

De igual manera se resuelve que si en un plazo de tres (3) años, contados a partir de la suscripción de la escritura pública, no se ejecuta el proyecto emblemático de vivienda Casa para Todos, el terreno se revertirá a favor de este GAD Municipal, sin más trámite.

Hágase conocer lo aquí resuelto a la Procuradora Síndica, Director Financiero y Director de Obras Públicas Municipal, Director de Planificación, así como al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Ab. Carlos Muñoz Yáñez

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM**